

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1. ANTECEDENTES Y NECESIDAD

Las Alcaldías Locales, tomando como referencia el Decreto 374 de 2019, en su artículo 11 del Acuerdo Distrital 740 de 2019, el cual señala que *“El Alcalde Mayor de Bogotá D.C., será el representante legal de los Fondos de Desarrollo Local y ordenador del gasto, podrá delegar respecto de cada Fondo la totalidad o parte de dichas funciones, de conformidad con el artículo 40 del Decreto Ley 1421 de 1993. (...)”*. encargan a los alcaldes locales la facultad para contratar, ordenar los gastos y pagos con cargo al presupuesto de los Fondos de Desarrollo Local, de conformidad con las disposiciones que regulan las inversiones y gastos con cargo a tales Fondos.

De conformidad con el Artículo 15 del Acuerdo Distrital 637 de 2016 el cual modifica el artículo 52 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, que a su tenor literal nos indica *“La Secretaría Distrital de Gobierno es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera que tiene por objeto orientar y liderar la formulación y seguimiento de las políticas encaminadas al fortalecimiento de la gobernabilidad democrática en el ámbito distrital y local, mediante la garantía de los derechos humanos y constitucionales, la convivencia pacífica, el ejercicio de la ciudadanía, la promoción de la paz y la cultura democrática, el uso del espacio público, la promoción de la organización y de la participación ciudadana y la coordinación de las relaciones políticas de la Administración Distrital en sus distintos niveles.”*

Por su parte, el Estatuto Orgánico de Bogotá define las competencias de las Alcaldías Locales, las cuales se encuentran reglamentadas por el Decreto 101 de 2010, suscrito por la Alcaldía Mayor de Bogotá, y en la que se estipulan como campos de acción por parte de la Alcaldía Local las áreas de espacio público, urbanismo, contratación, propiedad horizontal, ejecución del Plan de Desarrollo Local, planeación, entre otros.

Es así que la Alcaldía Local tiene como misión “ser una dependencia de la Secretaría Distrital de Gobierno responsable de apoyar la ejecución de las competencias asignadas a los Alcaldes o Alcaldesas Locales. En este sentido, deberán coordinar la acción del Distrito en las localidades y participar en la definición de las políticas de promoción y gestión del desarrollo de su territorio. Asimismo, fomentar la organización de las comunidades, la participación ciudadana en los procesos de la gestión pública, la promoción de la convivencia y la resolución de conflictos.”

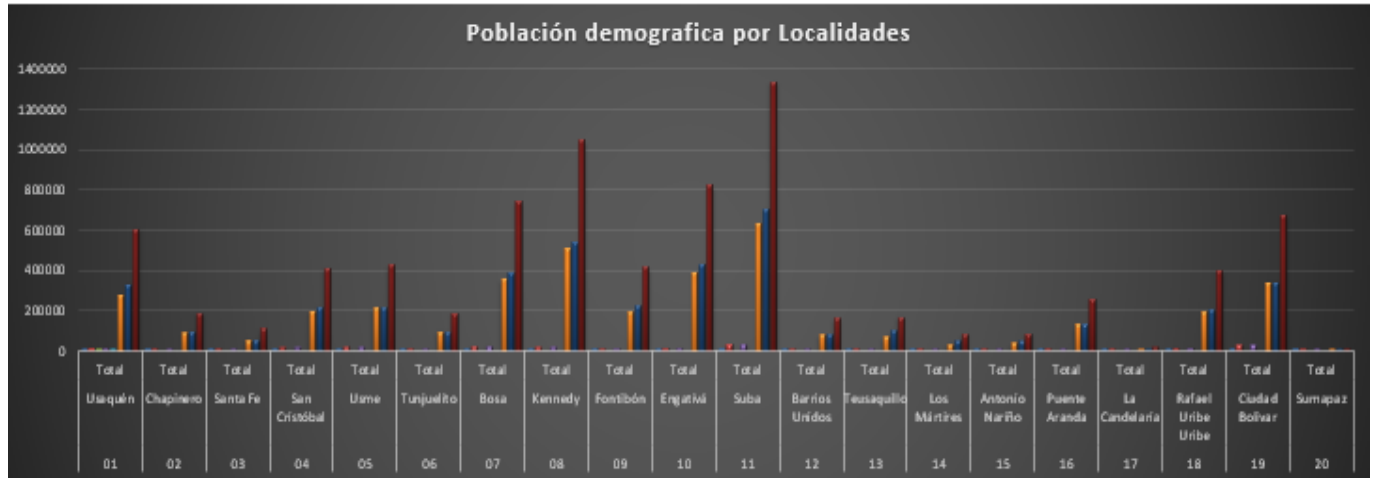
El plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para la localidad de Bosa 2025-2028 *“Resolviendo y recuperando la confianza, Bosa camina segura”* fue aprobado mediante el Acuerdo Local 006 de 2024 y cuenta dentro de sus objetivos estratégicos con *“Bosa ordena su territorio y avanza en su acción climática”*, el cual a su vez cuenta en el artículo 52 con el programa 30 *“Atención del déficit social para un hábitat digno”* se estipula: *“este programa se enfoca en la dotación, adecuación y mejora a las unidades operativas y servicios sociales de la Secretaría Distrital de Integración Social-SDIS para optimizar la prestación de servicios sociales*

y fortalecer las capacidades ciudadanas. Considerando que, la localidad de Bosa es una de las mas pobladas del distrito capital, estas dotaciones benefician a la comunidad al mejorar los recursos disponibles en los centros comunitarios, promoviendo el acceso y uso de los equipamientos para atender las necesidades de la comunidad en todos sus ciclos vitales a partir de la generación de estilos de vida saludable en búsqueda de un mejor bienestar, salud y calidad de vida por medio del autocuidado, la ayuda mutua y la autogestión”.

Que el cumplimiento se encuentra determinado a través de las metas del PDL “Dotar y/o acondicionar 20 unidades operativas orientadas a la atención de la primera infancia (Jardines Infantiles, Casas de Pensamiento Intercultural, Modalidad Espacios Rurales, Crecemos en la Ruralidad, Creciendo Juntos, Centros Amar, Centros Forjar), Dotar y/o acondicionar 1 unidad operativa de atención especializada (Centros Integrarte, Centros Crecer y Cadis), Dotar y/o acondicionar 1 centro de Desarrollo Comunitario para la prestación de servicios sociales dirigidas al desarrollo de capacidades y generación de oportunidades, Dotar y/o acondicionar 3 unidades operativas orientadas a la prestación de servicios a la persona mayor”

Que el Fondo de Desarrollo Local de Bosa cuenta con el proyecto de inversión registrado en el Banco de Proyectos de Inversión del Distrito, 2868 “Bosa con espacios sociales inclusivos y de calidad” cuyo objeto es: Promover el desarrollo integral de la primera infancia en la Localidad de Bosa y su relación con la familia y la comunidad como pilares sociales.

De acuerdo con la descripción del proyecto es su ficha EBI, este proyecto busca generar estrategias que propendan por el desarrollo integral de niños y niñas, contribuyendo a su cuidado, desarrollo, acceso a experiencias pedagógicas significativas a través de promover el hábito de la lectura desde la primera infancia. De esta manera generar un mayor proceso de adaptación en su etapa de formación infantil en las diferentes unidades operativas a cargo de la Secretaria Distrital de Integración Social (SDIS). Asimismo, de acuerdo con las proyecciones poblacionales para el 2025 en las localidades de Bogotá, Bosa será la cuarta localidad que proyecta tener más población en las edades de 0 a 4 años con un total de 77.000 niños y niñas conforme a la encuesta de CENSO adelantado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística en los hogares de cada localidad de la ciudad de Bogotá D.C.



Fuente: (DANE, 2025), elaboración Gestión de Desarrollo Local- Alcaldía Local de Bosa.

Por lo anterior, es importante promover el hábito de la lectura desde la primera infancia en los niños y niñas de la localidad de Bosa, luego de un proceso de diagnóstico, análisis y formulación de la propuesta pedagógica por cada una de las unidades operativas priorizadas para la vigencia de 2025, orientada al desarrollo de la estrategia “familia y comunidad”, cada una de ellas, definió las necesidades que, en el marco de la ejecución de su apuesta pedagógica encaminadas a mejorar las condiciones para la atención de los niños y niñas en la localidad, creando ambientes de aprendizaje óptimos.

El proyecto No 2868 “*Bosa con espacios sociales inclusivos y de calidad*”, entregará elementos de apoyo a la primera infancia como literatura infantil, que permitan, generar espacios pedagógicos para que los niños puedan explorar a través de experiencias multisensoriales y propuestas metodológicas en sus primeros inicios de participación y recreación académica.

1.2 CONVENIENCIA DE LA CONTRATACIÓN

Al realizar la adquisición de literatura infantil para las unidades operativas de la SDIS se busca el desarrollo del lenguaje de los niños y niñas de la localidad de Bosa, dado que en los primeros años de vida se identifican palabras, sonidos y estructuras lingüísticas que permiten la ampliación del vocabulario y mejorar la comprensión auditiva de cada niño; de la misma manera se pueda fomentar el desarrollo de habilidades de comunicación entre los diferentes grupos de integración educativa al realizar una estimulación de memoria, atención y capacidad de concentración que se puede adquirir para los participantes de las unidades operativas.

Al realizar esta implementación de literatura infantil se busca un crecimiento de imaginación y creatividad de los niños y niñas de nuestro territorio, por medio de la exposición de contextos narrativos que permita generar nuevos pensamientos abstractos con personajes fantásticos que podemos encontrar en estas diferentes ediciones de libros y de esta manera poder permitir un desarrollo de nuevas ideas y soluciones a las problemáticas diarias que tiene nuestra localidad en el desarrollo cognitivo y emocional que tienen nuestros niños y niñas de la localidad de Bosa. Sin embargo, un pilar fundamental de este proyecto es buscar un desarrollo socioemocional de nuestros niños y niñas en la formación de valores y enseñanzas que pueden encontrar por medio de literatura infantil.

A través, del habito de lectura se pueden aplicar y aprender valores como la amistad, el respeto, la solidaridad y la honestidad que permitan un crecimiento en su vida personal e integral en el compartir de actividades que se pueden desarrollar en el territorio. De esta manera, identificar y gestionar sus propias emociones, promoviendo una mayor empatía y la capacidad de solidarizar sus actividades diarias sin afectar el desarrollo común de la sociedad. Al realizar este proceso se busca la inclusión y la diversidad de nuestro núcleo infantil donde se permita la participación cultural, étnica y social de nuestros niños y niñas de la localidad. La dotación de literatura infantil en las unidades operativas no solo cumple un papel esencial en la adquisición de competencias lingüísticas, sino que también favorece el desarrollo emocional, cognitivo y social de los niños. Es una inversión en su educación integral, en su capacidad de pensamiento crítico, y en su bienestar general que permite la atención a la primera infancia mediante la implementación de un modelo de atención integral que disminuya la segregación social aportando al goce efectivo de los derechos de las niñas y los niños de nuestra localidad.

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

2.1 OBJETO.

El contrato que se pretende celebrar tendrá por objeto “Realizar la adquisición de literatura infantil para las unidades operativas a cargo de la Secretaria Distrital de Integración Social en el marco de la ejecución del proyecto de inversión 2868 Bosa con espacios sociales inclusivos y de calidad”.

2.2 CÓDIGO CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC

El objeto de este contrato está codificado en la clasificación que se describe a continuación:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
60102304	Instrumentos Musicales, Juegos, Juguetes, Artes, Artesanías, y Equipo Educativo, Materiales, Accesorios y suministros	Materiales didácticos profesionales y de desarrollo y accesorios y suministros	Libros de Lectura y recursos

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Con el fin de satisfacer la necesidad antes expuesta, se debe adelantar el presente proceso de contratación con las especificaciones técnicas requeridas a continuación en el siguiente cuadro, donde se puede evidenciar la descripción de cada material pedagógico que se tiene contemplado en la dotación de primera infancia para las diferentes Unidades Operativas de la Secretaría Distrital de Integración Social, los siguientes:

ITEM	CODIGO TVEC	BUSQUEDA	TOTAL, UNIDADES
GSF01-LIBRO NO ME GUSTA LEER	900510255		3
GSF01-LIBRO EL LIBRO DE LA SELVA	900513449		3
GSF01-LIBRO EL CAIMAN VA AL AMAZONAS	900518324		3
GSF01-FORTUNATO PERDIDO EN EL AMAZONAS	900507783		3
GSF01-LIBRO EL KOALA QUE DECÍA GROSERÍAS	900508963		3
GSF01-LIBRO LA NINA ARCOIRIS	900503473		3
GSF01-LIBRO OJO QUE MIRA EL SOL OJO QUE MIRA	900506867		3
GSF01-LIBRO BABA Y UTU	900507331		3
GSF01-LIBRO SIM Y NOA	900507332		3
GSF01-LIBRO AROMA DE NISPERO	900507333		3
GSF01-LIBRO ABRAZA TU MIEDO	900507335		3
GSF01-CUANDO NOS DA GRIPA	900507754		6
GSF01-HIPOPOTAMO AVARO Y GRUÑÓN	900507770		3
GSF01-EL PUENTE ESTA QUEBRADO	900507772		3
GSF01-EL PAÍS DE LAS VENTANAS	900507773		3
GSF01-KUCHIKLIN KUCHIKLAN	900507777		3

GSF01-UN MONTON DE MONSTRUOS	900507778	3
GSF01-EL GRAN LIBRO DE LAS FABULAS PARA NIÑOS	900507781	3
GSF01-¿DE DÓNDE VIENEN LOS PERROS?	900507803	3
GSF01-LIBRO EL CUERVO SEDIENTO Y OTRAS HISTORIAS THE THIRSTY CROW AND OTHER STORIES	900508004	3
GSF01-LIBRO EL LEÓN Y EL MOSQUITO Y OTRAS HISTORIA THE LION AND THE MOSQUITO AND OTHER STORIES	900508005	3
GSF01-LIBRO CUANDO SEA GRANDE/TD	900508043	3
GSF01-LIBRO SE VA EL CAIMÁN/NVA TAPA	900508047	3
GSF01-LIBRO NÚMEROS Y PALABRITAS Y OTRAS LOCURAS LOQUITAS	900508055	3
GSF01-LIBRO OSITO BUMERÁN	900508056	3
GSF01-LIBRO ARGEMIRO CAZAPÁJAROS/TD	900508057	3
GSF01-LIBRO ESTRELLAS EN LAS MANOS DE LUCÍA/TD	900508058	3
GSF01-LIBRO OSO FRONTINO/TD	900508059	3
GSF01-LIBRO ADIVÍNALO SI PUEDES/NUEVA TAPA	900508060	3
GSF01-LIBRO MI MAMÁ ES FAMOSA	900508276	3
GSF01-LIBRO ENCICLOPEDIA DE DINOSAURIOS. EDICIÓN COLOMBIA	900508282	3
GSF01-LIBRO CUENTOS PARA NIÑOS	900508285	3
GSF01-LIBRO CUENTOS CLÁSICOS HERMANOS GRIMM	900508291	3
GSF01-LIBRO DINOSAURIOS FANTÁSTICOS	900508366	3
GSF01-LIBRO CUENTOS Y RELATOS - LEER ES MI CUENTO	900508803	3
GSF01-LIBRO CAPERUCITA ROJA Y OTROS CUENTOS	900508821	3
GSF01-LIBRO LA BALLENA ROJA QUE SE TRAGÓ UNA DANTA BLANCA	900508832	3
GSF01-LIBRO EL NECIO BENJAMÍN ¡QUÉ FEO!	900508858	3
GSF01-LIBRO NORA	900508881	3

GSF01-LIBRO DIENTE DE LEÓN, MI AMIGO	900508907	3
GSF01-LIBRO EL DEVORADOR DE PIRATAS	900508909	3
GSF01-LIBRO BIGOTES EL REY DE TONTERÍAS	900508910	3
GSF01-LIBRO CUANDO UN DRAGÓN VIENE A VIVIR CONTIGO	900508915	3
GSF01-LIBRO BESOS PARA LOS QUE SE HAN IDO	900508916	3
GSF01-LIBRO FLOP	900508929	3
GSF01-LIBRO ESA MALVADA GRIPE	900508930	6
GSF01-LIBRO HOSPITAL DE PIRATAS	900508932	3
GSF01-LIBRO LA ÚLTIMA LÁGRIMA	900508933	3
GSF01-LIBRO TODOS SE BURLAN	900508934	3
GSF01-LIBRO ¡CORRE, CECÉ!	900508935	3
GSF01-LIBRO AQUELLA VEZ YO COMETI UNA GRAN TONTERIA	900508942	3
GSF01-LIBRO EL ANIMAL MAS FERROZ	900508946	3
GSF01-LIBRO MI EQUIPO DE FÚTBOL	900508954	3
GSF01-LIBRO LA OVEJA QUE NO PODÍA DORMIR	900508958	3
GSF01-LIBRO LOS CANTOS DE LA NOCHE OSCURA	900508959	3
GSF01-LIBRO SOÑAR ES PENSAR BONITO	900508960	3
GSF01-LIBRO EL LEÓN QUE SIEMPRE DECÍA NO	900508962	3
GSF01-LIBRO ¡CÉDRIC QUIERE SER HIJO ÚNICO!	900508964	3
GSF01-LIBRO AMANDA ¡LA VACA QUE NO LE GUSTABAN SUS MANCHAS!	900508967	3
GSF01-LIBRO EL NIÑO QUE DESAYUNABA DE NOCHE	900508972	3
GSF01-LIBRO EXTRAÑO A JACK	900508973	3
GSF01-LIBRO EL TRAJE NUEVO DEL EMPERADOR. HISTORIA CON PICTOGRAMAS	900508974	3
GSF01-LIBRO ALBERTO HA HECHO CACA	900508976	3
GSF01-LIBRO ISABEL EN INVIERNO	900508980	3
GSF01-LIBRO RONDA QUE RONDA LA RONDA	900508984	3
GSF01-LIBRO PACO CACHETES	900508990	3
GSF01-LIBRO GOTA DE AGUA (LA)	900508991	3
GSF01-LIBRO BENJAMIN CABALLITO DE MAR	900508997	3

GSF01-LIBRO CLARI Y EL VIENTO	900508998	3
GSF01-LIBRO ME DICEN COWBOY	900508999	3
GSF01-LIBRO UN ZOOLOGICO EN CASA	900509001	3
GSF01-LIBRO OLVIDOS DE ALEJANDRA (LOS)	900509002	3
GSF01-LIBRO ROBERTO EL TERCO	900509003	3
GSF01-LIBRO DIA QUE TENGA UN HERMANO (EL)	900509009	3
GSF01-LIBRO LA GATA DE LOS PINTORES	900510244	3
GSF01-LIBRO EL LOBITO MALO	900510248	3
GSF01-LIBRO CUENTOS PARA IR A DORMIR	900510588	3
GSF01-LIBRO LA ISLA DEL TESORO	900510603	3
GSF01-LIBRO MAMI, MAMIII	900510629	3
GSF01-LIBRO PULGAS PIOJOS Y OTROS BICHOS	900510632	6
GSF01-LIBRO DRAGUIM EN LA ALDEA DE LOS DUENDES	900510634	3
GSF01-LIBRO ¡DÉJAME ENTRAR, GALLINITA!	900510638	3
GSF01-LIBRO EL AMIGO DE NAOKI	900510639	3
GSF01-LIBRO DEL AMOR Y OTRO BICHOS	900510641	3
GSF01-LIBRO EL MAR LLEGA A TODAS LAS PLAYAS	900511040	3
GSF01-LIBRO AMADA ESTÁ LAVANDO SEIS CUENTOS Y UN CANTO	900511044	3
GSF01-LIBRO HANSEL Y GRETEL	900511241	3
GSF01-LIBRO SI YO FUERA... UN LIBRO PARA SOÑAR	900511504	3
GSF01-LIBRO SI YO FUERA... UN LIBRO PARA VIVIR AVENTURAS	900511505	3
GSF01-LIBRO CUENTOS DE HADAS / ABRE Y JUEGA	900511507	3
GSF01-LIBRO LOS DINOSAURIOS WAKOU. LA MINIENCICLOPEDIA DE LA NATURALEZA	900511508	3
GSF01-LIBRO MI PEQUEÑO MALETÍN DE MÉDICO	900511509	3
GSF01-LIBRO MI PEQUEÑA CAJA DE HERRAMIENTAS	900511510	3
GSF01-LIBRO SOY CAPERUCITA	900511513	3

GSF01-LIBRO EL GRAN JEFE	900511516	3
GSF01-LIBRO CARTERA DE HISTORIAS BONITAS	900512050	3
GSF01-LIBRO ¡QUE DESASTRE!	900512393	3
GSF01-LIBRO MI NUEVO COLEGIO APESTA	900512395	3
GSF01-LIBRO SECRETOS	900512400	3
GSF01-LIBRO RONDEL DE RIMAS PARA NIÑOS Y NIÑAS	900512408	3
GSF01-LIBRO DON PINGUINO DE LA MANCHA	900512413	3
GSF01-LIBRO ARBOL DE LOS TUCANES (EL)	900512429	3
GSF01-LIBRO FRESITA LA MÁGICA HADA DE LAS FRESAS	900512455	3
GSF01-LIBRO JUGUETES DE PALABRAS	900512468	3
GSF01-LIBRO EL RATÓN DE LA CIUDAD Y EL RATÓN DEL CAMPO	900512521	3
GSF01-LIBRO PIRATAS	900512752	3
GSF01-LIBRO ATAQUE PIRATA	900512781	3
GSF01-LIBRO CARTERA DE HISTORIAS MÁGICAS	900512793	3
GSF01-LIBRO EL GRAN LIBRO DE RELATOS DE PIRATAS Y CORSARIOS	900512802	3
GSF01-LIBRO QUÉ CÓMO Y POR QUE JUNIOR NUESTRO BEBÉ	900512826	6
GSF01-LIBRO PINOCHO	900513388	3
GSF01-LIBRO PARA APRENDER EL IDIOMA DE LOS PÁJAROS	900513428	3
GSF01-LIBRO EL GRAN LIBRO DE LOS CUENTOS DE HADAS	900513500	3
GSF01-LIBRO FRESITA LA MÁGICA HADA DE LAS FRESAS	900513518	3
GSF01-LIBRO MI HERMOSA SANGRE ROJA	900513555	6
GSF01-LIBRO ¿PARA QUÉ LAS GAFAS?	900513556	6
GSF01-LIBRO ¡CUIDADO, VENEYes!	900513557	6
GSF01-LIBRO PULGARCITO	900513584	3
GSF01-LIBRO ¡GUÁCALA! ¿QUÉ SONÓ?	900513648	6
GSF01-LIBRO BUENAS NOCHES, DULCES SUEÑOS	900513649	6
GSF01-LIBRO PARA QUE SIRVEN LAS VACUNAS	900513650	6

GSF01-LIBRO DOCE PRINCESAS BAILARINAS (LAS)	900513660	3
GSF01-LIBRO UN GALLINERO EN LAS ESTRELLAS	900513718	3
GSF01-LIBRO TRES TRISTES TIGRES - THREE SAD TIGERS	900513744	3
GSF01-LIBRO SALPICÓN - JUMBLE	900513746	3
GSF01-LIBRO AL MAR - TO THE SEA	900513747	3
GSF01-LIBRO EL ARCOÍRIS DE RUBÉN - RUBEN'S RAINBOW	900513748	3
GSF01-LIBRO TRABALENGUAS	900514113	3
GSF01-EL LIBRO DE ANTON PIRULERO	900514295	3
GSF01-TODOS HACEMOS DE TODO	900514298	3
GSF01-LIBRO POLO PANTANO: REY DE LAS RANAS	900515307	3
GSF01-LIBRO LAGARTOS LUCHADORES - ¡UNA LUCHA CAMALEÓNICA!	900515313	3
GSF01-LIBRO HADA FRESITA TODO BRILLA CON EL SOL	900515495	3
GSF01-LIBRO MI TESORO CUENTOS DE HADAS	900515502	3
GSF01-LIBRO NADIE COMO MAMA	900515504	3
GSF01-LIBRO ¿DE DONDE VIENEN LAS COSAS?	900516179	6
GSF01-LIBRO MIS MEJORES ADIVINANZAS	900516183	3
GSF01-LIBRO LIO EN LA GRANJA	900517395	3
GSF01-LIBRO 500 PREGUNTAS Y REPUESTAS SOBRE LOS ANIMALES	900517723	3
GSF01-LIBRO EXPLORA EL MUNDO DE LA SELVA SORPRESAS EN CADA VENTANA	900517724	3
GSF01-LIBRO EXPLORA EL MUNDO DE LOS ANIMALES	900517731	3
GSF01-LIBRO ANIMALES DEPREDADORES	900517733	3
GSF01-LIBRO EL BRILLANTE TROODON	900517736	3
GSF01-LIBRO EL INCANSABLE IGUANODONTE	900517737	3
GSF01-LIBRO EL PUNTIAGUDO ESTEGOSAURIO	900517738	3
GSF01-LIBRO TIRANOSAURIO, REY DE LOS DINOSAURIOS	900517740	3
GSF01-LIBRO MAMÍFEROS DEL MUNDO	900517747	3

GSF01-LIBRO AMAZONIA	900517750	3
GSF01-LIBRO CRIATURAS MARINAS	900517766	3
GSF01-LIBRO MAMÍFEROS	900517768	3
GSF01-LIBRO DEPREDADORES LOS DINOSAURIOS	900517781	3
GSF01-LIBRO DINOMUNDO	900517783	3
GSF01-LIBRO STEGOSAURUS	900517786	3
GSF01-LIBRO TRICERATOPS	900517787	3
GSF01-LIBRO VELOCIRAPTOR	900517788	3
GSF01-LIBRO VISITA AL PARQUE DERRETIDO	900517789	3
GSF01-LIBRO LOS ANIMALES VERTEBRADOS E INVERTEBRADOS	900517870	3
GSF01-LIBRO LA FLAUTA DE CHOCOLATE	900518232	3
GSF01-LIBRO CONJUROS Y SORTILEGIOS	900518233	3
GSF01-LIBRO PREGUNTAS Y RESPUESTAS: DINOSAURIOS DEL CRETACICO	900519640	3
GSF01-LIBRO MI PRIMER LIBRO DE ANIMALES	900520366	3
GSF01-LIBRO EN EL ESTANQUE	900520428	3
GSF01-LIBRO EXACAVAL Y DESCUBRE ESTEGOSAURIO	900520446	3
GSF01-LIBRO ¡EXPLOREMOS LOS OCÉANOS DEL MUNDO!	900520449	3
GSF01-LIBRO CAPERUCITA ROJA LIBRO EN 3D LENTE INCLUIDOS	900520451	3
GSF01-LIBRO BLANCANIEVES Y LOS SIETE ENANITOS LIBRO EN 3D LENTE INCLUIDOS	900520452	3
GSF01-LIBRO ALADINO LIBRO EN 3D LENTE INCLUIDOS	900520453	3
GSF01-LIBRO EXPLOREMOS EL MUNDO DE LOS DINOSAURIOS	900520494	3
GSF01-LIBRO DIEZ CANCIONES INFINITAS	900521675	3
GSF01-¿DÓNDE ESTÁ RINRÍN RENACUAJO?	900522631	3
GSF01-RATONES CHINOS	900524597	3
GSF01-¡NIKY NO LE TEME A NADA!	900524598	3
GSF01-EL PUEBLO DE PAPEL	900524599	3
GSF01-LA IGUANA TIENE SED	900524603	3

GSF01-LOLA FRED TOM Y JULIA	900524604	3
GSF01-LOLA Y FRED	900524605	3
GSF01-BORIS Y ANA: ÍPIRATAS A LA VISTA!	900524606	3
GSF01-UN BARQUITO CON OLOR A SÁNDALO	900525368	3
GSF01-LIBRO EL MEJOR ABRAZO DEL MUNDO	900503470	3
GSF01-LIBRO SOFIA Y EL LEON	900503472	3
GSF01-LIBRO LOS MESES DEL AÑO SON...	900507334	3
GSF01-EL GUSANITO INVESTIGADOR	900507776	3
GSF01-LIBRO IMPOSIBLE MOVER A UN HIPOPÓTAMO	900508039	3
GSF01-LIBRO ROGELIO Y LA BOLSA / TD	900508044	3
GSF01-LIBRO EL SECRETO DE LA SELVA	900508940	3
GSF01-LIBRO ¡CUÁNTO ME ABURRO!	900508957	3
GSF01-LIBRO CAPERUCITA ROJA NO TIENE GANAS	900508970	3
GSF01-LIBRO EQUIPAJE DE LA MARIPOSA	900508989	3
GSF01-LIBRO LENTE MAGICO (EL)	900509011	3
GSF01-LIBRO HABIA UNA VEZ UN CUERPO	900509012	3
GSF01-LIBRO JUICIO A TRES BRUJAS	900510246	3
GSF01-LIBRO UNA BRUJA FUERA DE LO COMUN	900510604	3
GSF01-LIBRO EL ANIMALEJO Y EL OSO	900510606	3
GSF01-LIBRO EL CONEJO HIBISCO Y EL ROBO DE LAS ZANAHORIAS	900510608	3
GSF01-LIBRO ¡LA ABUELA PERDIÓ UN RECUERDO!	900510628	3
GSF01-LIBRO BICHOS CON SORPRENDENTES IMAGENES EN 3D	900510643	3
GSF01-LIBRO EL BESO DE LA NOCHE	900511037	3
GSF01-LIBRO TRES PISOS MÁS ARRIBA	900511041	3
GSF01-LIBRO HISTORIAS DEL BOSQUE CUENTOS	900511514	3
GSF01-LIBRO LO MÁS ESPECIAL	900511517	3
GSF01-LIBRO ¡WOW! DINOSAURIOS	900512402	3
GSF01-LIBRO DINOSAURIOS	900512403	3
GSF01-LIBRO RIZOS BLANCOS QUIERE DORMIR	900512449	3

GSF01-LIBRO MI CASA	900512450	3
GSF01-LIBRO FIESTA EN EL ZOOLOGICO	900512451	3
GSF01-LIBRO CHARLIE ES UNA ESTRELLA	900512452	3
GSF01-LIBRO PALABRAS MÁGICAS QUE CURAN/TD	900512467	3
GSF01-LIBRO LA SEÑORA CONTRARIA	900512507	3
GSF01-LIBRO EL GATO CON BOTAS	900513583	3
GSF01-LIBRO MIRADA SUMERGIDA (LA)	900513763	3
GSF01-LIBRO ANIMALES CONSTRUCTORES	900514110	3
GSF01-LA PULGA Y EL BARCO	900514809	3
GSF01-¡WOW! ANIMALES	900514900	3
GSF01-CUENTOS PINTADOS	900514924	3
GSF01-LIBRO MAXI BABY ENCICLOPEDIA DE LOS ANIMALES	900515474	6
GSF01-LIBRO DINOSAURIOS	900517767	3
GSF01-LIBRO ATLAS DE LA VIDA SILVESTRE	900517773	3
GSF01-LIBRO LOS DINOSAURIOS ERA DE GIGANTES	900517782	3
GSF01-LIBRO CUENTOS DE LOS HERMANOS GRIMM	900517852	3
GSF01-LIBRO DINOSAURIOS, LOS ULTIMOS GIGANTES	900517881	3
GSF01-LIBRO MI BICICLETA ES UN HADA Y OTROS SECRETOS POR EL ESTILO	900518239	3
GSF01-LIBRO LECTURAS ACOGEDORAS PARA LEER JUNTOS	900518244	3
GSF01-LIBRO EL GRAN LIBRO DE DINOSAURIOS	900519642	3
GSF01-LIBRO TRAVESURAS DEL TIO CONEJO	900520708	3

Los bienes deben cumplir con las especificaciones técnicas, debe estar en estado original y nuevo, sin alteraciones.

Cada bien entregado con sus cantidades y especificaciones debe relacionarse mediante factura, para que el supervisor o apoyo a la supervisión verifique que los bienes suministrados por parte del contratista concuerden con su solicitud y el recibo a satisfacción y aprobar el pago.

2.4 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

El contrato que surja del presente proceso de selección corresponde a una COMPRAVENTA regulado por Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas que las modifiquen, adicionen o deroguen y en las materias no reguladas en dichas leyes a las disposiciones civiles y comerciales.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

De conformidad con lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de Selección Abreviada procede, entre otros casos, para la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, entendidos como aquellos que poseen especificaciones técnicas equivalentes, con independencia de su diseño o presentación, y que comparten estándares objetivos de desempeño y calidad.

En desarrollo de esta disposición, el Decreto 4170 de 2011 asignó a la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (CCE) la función de diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda, conforme a lo previsto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. Dichos acuerdos permiten que el Estado actúe como un solo comprador, unificando condiciones, optimizando recursos y generando economías de escala mediante procesos centralizados de negociación.

En este contexto, la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) constituye el instrumento operativo mediante el cual las entidades públicas pueden adquirir bienes y servicios estandarizados, bajo las condiciones predefinidas por Colombia Compra Eficiente, sin necesidad de adelantar un nuevo proceso de selección, toda vez que este ya fue surtido durante la estructuración y adjudicación del Acuerdo Marco de Precios respectivo.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Fondo de Desarrollo Local de Bosa acude al Instrumento de Agregación de Demanda – Grandes Superficies, disponible en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, como el mecanismo idóneo y jurídicamente procedente para adquirir los bienes requeridos. Dicha modalidad garantiza:

- La transparencia y eficiencia en el gasto público, al emplear un procedimiento previamente verificado por Colombia Compra Eficiente.

- La mitigación de riesgos de contratación y de mercado, en la medida en que los términos, condiciones y precios fueron previamente negociados y establecidos.
- La optimización de recursos públicos, al permitir acceder a precios competitivos y reducir los costos administrativos asociados a un proceso licitatorio individual.

En consecuencia, y dado que actualmente se encuentra vigente el mecanismo de agregación de demanda de las Entidades Estatales para la adquisición de bienes mediante el Instrumento de Grandes Superficies, el cual tiene cobertura nacional y vigencia indefinida, la Entidad podrá atender su necesidad mediante la suscripción de la respectiva orden de compra en la TVEC, seleccionando el proveedor que ofrezca las condiciones más favorables en términos de precio y disponibilidad, conforme a las simulaciones de precios efectuadas para determinar el valor estimado del contrato.

4. PRESUPUESTO OFICIAL Y SU JUSTIFICACIÓN, VARIABLES UTILIZADAS Y RUBROS QUE LO COMPONEN.

De acuerdo con los valores establecidos en la TVEC, el valor del contrato se estimó en la suma de VEINTE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SETECIENTOS PESOS M/CTE (\$20.252.700.), IVA incluido, y demás costos directos e indirectos de la vigencia fiscal 2025, rubro No. 2868 denominado “Bosa con espacios sociales inclusivos y de calidad”:

246790	Fabian Ramirez Cruz	Ninguno/a	Borrador	3 Unidad GSF01-LIBRO NO ME GUSTA LEER - 220000030 cod. 9. de Panamericana Outsourcing S.A. para 63.000,00 COP 3 Unidad GSF01-LIBRO EL LIBRO DE LA SELVA - 220000030 co. de Panamericana Outsourcing S.A. para 108.000,00 COP 3 Unidad GSF01-LIBRO EL CAIMAN VA AL AMAZONAS - 22000003. de Panamericana Outsourcing S.A. para 79.500,00 COP 3 Unidad GSF01-FORTUNATO PERDIDO EN EL AMAZONAS - 2200. de Panamericana Outsourcing S.A. para 75.000,00 COP 3 Unidad GSF01-LIBRO EL KOALA QUE DECÍA GROSERÍAS - 2200. de Panamericana Outsourcing S.A. para 96.000,00 COP 3 Unidad GSF01-LIBRO LA NIÑA ARCOIRIS - 220000030 cod. 9. de Panamericana Outsourcing S.A. para 84.000,00 COP 3 Unidad GSF01-LIBRO OJO QUE MIRA EL SOL OJO QUE MIRA. de Panamericana Outsourcing S.A. para 96.000,00 COP 3 Unidad GSF01-LIBRO BABA Y UTU - 220000030 cod. 900507331 de Panamericana Outsourcing S.A. para 79.500,00 COP 3 Unidad GSF01-LIBRO SIM Y NOA - 220000030 cod. 900507332 de Panamericana Outsourcing S.A. para 79.500,00 COP 3 Unidad GSF01-LIBRO AROMA DE NISPERO - 220000030 cod. 9. de Panamericana Outsourcing S.A. para 79.500,00 COP 214 líneas más	20.252.700,00
--------	---------------------	-----------	----------	---	---------------

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES

El análisis del sector y de los oferentes se realizó por parte de Colombia Compra Eficiente previo al proceso de suscripción del Instrumento de Agregación de Demanda por GRANDES SUPERFICIES para la compraventa y/o suministro de Alimentos, Aseo y limpieza, Automotores, Cuidado personal, Electrodomésticos y tecnología, Ferretería, Literatura, Juguetería y artículos deportivos, Muebles y lencería, Papelería, etc., el cual es producto de las solicitudes enviadas por los Grandes Almacenes interesados en ofrecer sus productos en la TVEC, los cuales deben solicitar a Colombia Compra Eficiente la asignación de un usuario, aceptar y firmar los Términos y Condiciones de Uso contenidos en el documento Términos y Condiciones TVEC.

Para determinar el valor estimado del presente proceso de selección, se adelantó la verificación de los elementos requeridos en la TVEC, evidenciando que se encuentran publicados y disponibles en el Catálogo de Gran Almacén y correspondientes con las especificaciones técnicas requeridas.

5. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN.

Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento. Si el Gran Almacén incumple los términos y plazos de entrega de los bienes adquiridos de la Orden de Compra, la Entidad Compradora puede seguir el procedimiento para declarar el incumplimiento según el régimen aplicable a su contratación.

Si la Entidad Compradora declara el incumplimiento, debe informar del hecho a Colombia Compra Eficiente y cumplir con las reglas de publicidad correspondientes.

6. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere en el artículo 7 de la Ley 1480 de 2011. Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.

7. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El análisis de aplicación de Acuerdos Comerciales fue realizado por Colombia Compra Eficiente en el proceso de estructuración y suscripción en el Instrumento de Agregación de Demanda – Grandes Superficies, razón por la cual, para la suscripción de la Orden de Compra requerida por la Entidad a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), no resulta necesario efectuar nuevamente dicho análisis, en la medida en que este ya fue adelantado de forma previa y general por la Agencia Nacional de Contratación Pública.

8. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

8.1 PLAZO

El plazo del contrato es DOS (2) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

8.2 VALOR

El valor del contrato corresponderá al resultado de la consulta efectuada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a través de la herramienta de Grandes Superficies, administrada por Colombia Compra Eficiente, para la adquisición de los elementos requeridos. Dicho valor no podrá exceder el presupuesto oficial asignado para el presente proceso e incluirá todos los impuestos, tasas, contribuciones y gravámenes aplicables.

Los bienes serán entregados, previa aprobación de la supervisión del contrato, en la Alcaldía Local de Bosa, ubicada en la Carrera 80 i – No. 61 – 05 Sur.

Nota: Las entregas deberán ser coordinadas con el supervisor y/o apoyo a la supervisión designado por la Entidad, y deberán contener todos los manuales, instructivos y demás requerido para el respectivo ingreso al Almacén de la Entidad.

8.3 FORMA DE PAGO

La Forma de Pago y Facturación para el Instrumento de Agregación de Demanda por GRANDES SUPERFICIES se encuentra descrita en el documento Términos y Condiciones TVEC, la cual es la siguiente:

F. Facturación y Pago

- a) La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es autorretenedor, y una vez realizado el pago debe remitir a este el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.
- (b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.
- (c) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes al plazo establecido para pagar las mismas.
- (d) Si la Entidad Compradora está en mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de esta entidad hasta que la misma haya cumplido con sus obligaciones. Si la Entidad Compradora ha presentado mora (30 días) en el pago de sus facturas en tres (3) oportunidades en un mismo año, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de dicha Entidad hasta el final de la vigencia fiscal.

Para efectos de cada pago, el CONTRATISTA deberá presentar:

1. Informe de actividades (si aplica) debidamente firmado por el supervisor de contrato, el apoyo a la supervisión (si aplica) y el contratista.
2. Certificado de cumplimiento o acta de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato.
3. Acta de ingreso de los bienes al almacén (cuando aplique)
4. Factura en las condiciones establecidas en la normatividad vigente. (cuando aplique)
5. Copia de la planilla de pago de los aportes al régimen de seguridad social, para el periodo cobrado, en proporción al valor mensual del contrato, cuando se trate de personas naturales
6. Certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal (cuando aplique), que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente, cuando se trate de personas jurídicas.

Todos los pagos estarán sujetos a disponibilidad del PAC. Los pagos serán cancelados en pesos colombianos por medio de la Tesorería Distrital a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que EL CONTRATISTA suministre a la Dirección Financiera, la cual debe corresponder a una de las 21 entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.

En caso de que el proponente favorecido sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, éste debe informar el número de cuenta a nombre del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompaña de los documentos requeridos para el pago, el término para este efecto solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos exigidos en el presente documento. Los retardos que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y éste no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota: *(Sólo aplica para régimen común)* De conformidad con el artículo 4° la Ley 2010 de 2019 que adiciona el inciso 3 y el inciso 4 al parágrafo 2 y adiciona los párrafos 3, 4 y 5 al artículo 437 del Estatuto Tributario, establece que: *“Parágrafo 3o. (...) Para la celebración de contratos de venta de bienes y/o de prestación de servicios gravados por cuantía individual y superior a 3.500 UVT, estas personas deberán inscribirse previamente como responsables del impuesto sobre las ventas (IVA), formalidad que deberá exigirse por el contratista para la procedencia de costos y deducciones. Lo anterior también será aplicable cuando un mismo contratista celebre varios contratos que superen la suma de 3.500 UVT. (...)”*

8.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del PROVEEDOR son las establecidas en el documento “Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC)”, en especial lo previsto en su Capítulo X – Procesos y reglas para la adquisición de bienes a través del Instrumento de Agregación de Demanda de Gran Almacén, así como las que se derivan del presente contrato y de la respectiva orden de compra.

Adicionalmente, el PROVEEDOR se obliga a:

1. Entregar los bienes objeto del presente contrato en la sede de la Alcaldía Local de Bosa, ubicada en la Carrera 80I No. 61–05 Sur, Bogotá D.C., dentro del plazo establecido y en las condiciones técnicas, de calidad y empaque señaladas en la orden de compra.
2. Realizar la entrega con su respectivo ingreso al almacén institucional, cumpliendo con los procedimientos de recepción de bienes establecidos por la entidad.
3. Suscribir conjuntamente con el supervisor el acta de recibo a satisfacción, la cual constituirá el soporte documental indispensable para la aceptación de los bienes y el trámite del pago correspondiente.
4. Garantizar que los bienes entregados sean nuevos, originales y se encuentren en perfecto estado de funcionamiento, sin deterioro ni defecto alguno, y que correspondan exactamente a las especificaciones técnicas descritas en la orden de compra.
5. Cumplir estrictamente con las condiciones logísticas, de empaque, transporte y seguridad requeridas para asegurar la entrega oportuna y en óptimas condiciones de los bienes en las instalaciones de la entidad contratante.

8.5 OBLIGACIONES FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA

Las obligaciones de las ENTIDADES COMPRADORAS son las establecidas en el documento Términos y Condiciones TVEC, en su Capítulo X. Procesos y reglas para la adquisición de bienes a través del Instrumento de Agregación de Demanda de Gran Almacén en la TVEC, las cuales deben ser cumplidas junto con las siguientes obligaciones:

1. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.
2. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
3. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
4. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.

5. Cumplir con las obligaciones establecidas en el Instrumento de Agregación de Demanda por de GRANDES SUPERFICIES.
6. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

9.6 SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el/la Alcalde(sa) Local de BOSA.

El supervisor ejercerá sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación de la SECRETARÍA, y está obligado a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor deberá realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.




Para tal fin deberá cumplir con las facultades y deberes establecidos en la referida ley y las demás normas concordantes vigentes.

El Alcalde(sa) Local, podrá designar mediante comunicación escrita un servidor Público que se denominara “apoyo a la supervisión” y que tendrá como función apoyar a este en la supervisión en la ejecución de las obligaciones contractuales que se deriven del contrato.

En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión de contrato en un tercero.



«FABIAN ERNESTO RAMIREZ CRUZ»
«ALCALDE LOCAL DE BOSA»

Elaboró: Hernando Nicolas Molano Sotelo- Contratista del FDLB 
Revisó: Valentina Melendez Zambrano – Contratista FDLB 
Revisó: Slendy Giselle Rodríguez Córdoba- Líder Sector de Integración Social FDLB 
Aprobó: Jairo Esteban Oviedo Mejía- Profesional del Despacho de FDLB 